FAC-S-2026-025759-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-025759-CE del 17 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUAL-ESINS

Señor
JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
CONSORCIO INTER CATAM 2026
Representante legal
Nit. 902.073.786-5
Dirección CL. 104A # 47A-58
Email: consorciointercatam@ingeplan.co

Contraseña:fm0RQvKFwu

Asunto: REQUERIMIENTO URGENTE – Acciones inmediatas y presentación de Plan de Acción Correctivo por incumplimiento en la preparación de superficie para aplicación de recubrimiento SIKA UCRETE

En referencia al Contrato *N° 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026*, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, económica, jurídica, ambiental, financiera, administrativa y contable al contrato de obra resultante del proceso 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, cuyo objeto es obra pública para el mantenimiento de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar”, me permito informar lo siguiente:

En ejercicio de las facultades de seguimiento y control asignadas, y como resultado de la supervisión realizada el día de hoy 17 de julio a las 10:55 a.m., se constató que la superficie del piso del hangar no ha sido completamente escarificada ni lavada, tal como se detalla a continuación:



Esta condición incumple lo establecido en las especificaciones técnicas del proyecto y en la ficha técnica del fabricante del producto SIKA UCRETE, el cual se encuentra actualmente en proceso de aplicación, según se ilustra en los siguientes registros:



Esta situación genera especial preocupación, dado que la interventoría tiene la responsabilidad indelegable de ejercer un control riguroso sobre el cumplimiento de las

actividades a cargo de la firma contratista. Una preparación inadecuada de la superficie provocará fallas prematuras de adherencia, desprendimientos y reducción considerable de la vida útil del recubrimiento, afectando directamente la funcionalidad y seguridad de las instalaciones del hangar.

Por lo anterior, se requiere de manera inmediata:

Ordenar la suspensión total e inmediata de la aplicación del producto SIKA UCRETE, hasta que se garantice el cumplimiento total de las condiciones técnicas requeridas.

Exigir a la contratista el retiro completo de todo el material que ya haya sido aplicado sobre superficies no conformes.

Verificar personalmente la ejecución integral de la escarificación, lavado, secado y limpieza de toda el área intervenida, antes de autorizar cualquier nueva aplicación.

Presentar de manera oficial, en un plazo no mayor a cuatro (4) horas contadas a partir del recibo de este oficio, el Plan de Acción Correctivo, donde se detallen las medidas a implementar, plazos exactos, responsables designados y mecanismos de verificación que aseguren que no se repitan errores de esta naturaleza.

La entidad espera el estricto cumplimiento de este requerimiento, acorde con las obligaciones propias de su rol de interventoría.

Atentamente,

Teniente NIXON GUILLERMO DURAN SIACHOQUE
Comandante Escuadrón Instalaciones

Anexo: No Aplica

T2. BUSTAMANTE / MANIN; CR. DEL RIO / SECOM; MY. OLIVERA / SEPSE; TE. DURAN / ESINS

Elaboró: TE. DURAN / ESINS Revisó: TE. DURAN / ESINS Aprobó:TE. DURAN / ESINS

